

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA
LA EJECUCION DE OBRAS DE REPOSICION
DEL JARDIN INFANTIL AMANCAY DE LA
CIUDAD DE RIO NEGRO DEL PROGRAMA 01
DE LA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA:

015 - 531

PUERTO MONTT,

23 OCT 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/1881 del 02 de Julio 2013, y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Encargada (S) de la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud N° 64 de fecha 17-05-2013, solicita efectuar una licitación pública en el tramo mayor a 1000 UTM para contratar la ejecución de la obra denominada "Reposición y Ampliación del Jardín Infantil Amancay, de Río Negro", programa 01 de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-43-LP13, con fecha de publicación 01 de Octubre de 2013, Resolución Exenta N° 015/128, de fecha 05 de julio de 2013, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se reciben cuatro ofertas, las cuales cumplen con los requerimientos solicitados en la Bases Administrativas y Técnicas, siendo los siguientes oferentes:

NOMBRE	RUT
SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIMETAL LTDA.	77.002.380-7
CONSTRUCTORA INMOBISUR LTDA.	76.202.925-1
CARLOS PAILLALEVE Y COMPAÑIA LTDA.	76.061.388-6
CONSTRUCTORA DEL SUR S.A.	76.205.318-7

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
PRECIO	60%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS SIMILARES	15%
PLAZO DE EJECUCION	20%
TASA DE SINIESTRALIDAD EN ACCIDENTES LABORALES	5%

6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIMETAL LTDA. RUT: 77.002.380-7, por obtener el mayor puntaje en la calificación y dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas.

7.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública en el tramo mayor a 1000 UTM para ejecutar las obras de "Reposición y Ampliación del Jardín Infantil Amancay, de Río Negro", programa 01 de la JUNJI de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación, al Proveedor: SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIMETAL LTDA. RUT: 77.002.380-7, domiciliado en camino Tepual KM. 3,2 Parcela 26, Puerto Montt.

2.- Páguese al contratista adjudicado la suma de \$537.036.389.- (Quinientos treinta y siete Millones Treinta y seis Mil Trescientos ochenta y nueve Pesos) IVA incluido, de acuerdo a la forma establecida en el punto XXIV de las Bases administrativas.

3.- El plazo de ejecución de las obras será de 240 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno al contratista.

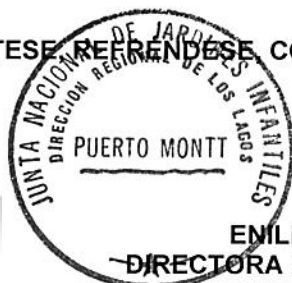
4.- Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0.08% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final. Cuando la suma de las multas exceda del 10% del monto neto total del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- El Abogado de esta dirección regional elaborará el contrato dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

7.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 31 ítem 002 asignación 004 sub asignación 004, reposición Jardines Programa 01.

ANÓTESE, REPRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/MRR/SMC/CSM/csm

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. ✓
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM	3102004001 \$162.989.000 / 2013
	\$374.047.389 / 2014
CODIGO	15001
SIG	